

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación de Río Negro, iniciando el proceso de formación docente continua del programa Educación y Memoria de la Subsecretaría de equidad y calidad educativa del Ministerio de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada de Formación Docente “Educación y Memoria” a desarrollarse en el segundo semestre del 2012 en la localidad de Las Grutas, con una carga horaria de 24 horas cátedra, destinado a Docentes, Supervisores, Directores y Equipos Técnicos (ETAP) de Escuelas Técnicas y de Jóvenes y Adultos en el Nivel Primario y Medio, de las Zonas Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y Sur II;

Que el Programa “Educación y Memoria” del Ministerio de Educación de la Nación tiene como objetivo consolidar una política educativa que promueva la enseñanza de la historia reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente a nivel nacional.

Que la misma inscribe sus acciones en el marco general de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 que en su artículo 3° señala que “la educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de Formación Docente “Educación y Memoria” a desarrollarse en el segundo semestre del 2012 en la localidad de Las Grutas, con una carga horaria de 24 horas cátedra, destinado a Docentes, Supervisores, Directores y equipos técnicos (ETAP) de Escuelas Técnicas y de Jóvenes y Adultos en el Nivel Primario y Medio, de las Zonas Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y Sur II.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Entidad Capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y Sur II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Adultos y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2928
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General